



## POLITICA FISCAL GLOBAL DE CEMEX

En CEMEX, S.A.B. de C.V. y sus afiliadas consolidadas (CEMEX), estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras operaciones de conformidad con las leyes, reglas y regulaciones aplicables y de acuerdo con altos estándares éticos. Además, buscamos evitar cualquier riesgo que potencialmente pueda afectar a nuestra reputación o al valor de nuestra empresa. Creemos que al hacer esto, se refuerza la sustentabilidad de CEMEX, lo cual es fundamental para los diversos grupos de interés de CEMEX. Este enfoque también se aplica a las prácticas y actividades fiscales de CEMEX. Con base en este marco, hemos creado esta Política Fiscal Global de CEMEX (Política Fiscal) la cual se basa principalmente en los siguientes puntos:

### **1. Cumplimiento de obligaciones fiscales**

Los impuestos se determinan y pagan de acuerdo con las leyes y regulaciones fiscales de los países en los que operamos en el mundo. Nuestro compromiso permanente es cumplir con el espíritu y la letra de dichas leyes y regulaciones. Creemos que cumplir con el espíritu de las leyes fiscales es vital para determinar y pagar los impuestos de una manera que sea considerada como precisa y apropiada por las autoridades fiscales de los países en los que operamos. También seguimos las recomendaciones proporcionadas por organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En las ocasiones en las que trabajamos en conjunto con asesores fiscales de firmas consultoras calificadas, también solicitamos el mismo grado de compromiso de su parte.

### **2. Toma de decisiones**

Nuestro departamento de impuestos está estructurado de manera que cualquier decisión pueda ser consultada y discutida con un par y un nivel superior para que la decisión se pueda tomar como una decisión consensuada dentro del equipo. De esta forma, las decisiones no las toma una sola persona, sino más bien el equipo en general. Consideramos que esta es una práctica muy saludable dado que las leyes y regulaciones tributarias pueden estar abiertas a interpretación. Nuestro departamento de impuestos también se coordina con otras áreas, como es el caso de las áreas de legal y contabilidad de CEMEX.

### **3. Coherencia con nuestras operaciones comerciales**

Nuestro compromiso es cumplir con nuestras obligaciones de contribuciones fiscales en los países en los que operamos. En este sentido, buscamos no transferir valor creado a jurisdicciones de baja imposición fiscal. Todas nuestras operaciones y actividades se

basan en razones económicas y comerciales (propósito comercial) y están sustentadas por recursos materiales, financieros y humanos. Además, buscamos evitar estructuras sin sustancia comercial.

Nuestra intención es contribuir en aquellos países en los que operamos generando un valor sujeto a tributación. Creemos que este enfoque nos llevará a tener mejores condiciones generales en esos países, lo cual a su vez fortalecerá nuestra sustentabilidad.

Al tratar con operaciones transfronterizas, nos comprometemos a analizar las implicaciones fiscales correspondientes desde todos los ángulos y desde el punto de vista de todos los países involucrados.

#### **4. Relación con autoridades fiscales**

Estamos convencidos de que tener una relación transparente con las autoridades fiscales de los países en los que operamos es de suma importancia para nuestros grupos de interés. Estamos abiertos a tener un diálogo respetuoso con las autoridades fiscales de los países en los que operamos y a facilitarles cualquier información legalmente requerida. Además, buscamos continuamente participar en reuniones y foros con las autoridades fiscales con la finalidad de brindarles nuestra opinión y punto de vista como contribuyente para que tengan más elementos e información a la hora de tomar sus decisiones.

#### **5. Precios de transferencia**

Nuestro compromiso es que las transacciones entre las empresas de CEMEX se realicen de acuerdo con el principio de plena competencia y siguiendo las regulaciones de precios de transferencia de la OCDE, así como también las regulaciones locales de precios de transferencia. Siguiendo este enfoque, creemos que nuestra política de precios de transferencia cumple con las guías de *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS) emitidas recientemente por la OCDE.

#### **6. Revelación de información**

La información relacionada con impuestos y procedimientos fiscales se revela en los estados financieros consolidados de CEMEX y sus notas, así como también en otros informes financieros aplicables de CEMEX y en informes presentados ante reguladores de valores, incluida la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos, entre otros.

En CEMEX estamos firmemente convencidos de que nuestras contribuciones fiscales son administradas de manera óptima por los gobiernos locales de los países en los que operamos, lo cual a su vez beneficia a las comunidades locales y a las condiciones generales de esos países. Esto es vital para nosotros porque creemos en apoyar a nuestras comunidades haciéndolas sustentables y fomentando su calidad de vida y bienestar, contribuyendo así a construir un mejor futuro.